

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 141785-SSC-06 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1654/06 se aprobó la implementación de la Capacitación “Aspectos Socio-Lingüísticos de la Comunidad Sorda”;

Que la propuesta de capacitación consta de dos Instancias: una primera de “Formador de Formadores” y otra de “Multiplicación destinada a profesionales y comunidad”, según lo determinado en el Artículo 8°, inc. B) de la Ley Provincial N° 3164;

Que la primera etapa “Formador de Formadores” culminó con nueve docentes especializados en aspectos socio – lingüísticos de la sociedad sorda, que debían posteriormente ser capacitadores en el curso básico en LSA y Comunidad Sorda que constituye la segunda etapa del proyecto;

Que en el año 2010 se dio inicio a esta segunda etapa, en las localidades de Choele Choel; Viedma y Cipolletti;

Que en el 2011 se replicará en las localidades de San Antonio Oeste, Ingeniero Jacobacci y San Carlos de Bariloche;

Que son destinatarios de la misma docentes, agentes de organismos públicos y comunidad en general.;

Que se hace necesario dictar la norma que regule la implementación de la capacitación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la “Capacitación Básica en LSA y Comunidad Sorda” que forma parte de esta Resolución como Anexo I; destinada a Docentes de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y Comunidad en general en orden de prioridad: padres, compañeros, familiares, médicos, enfermeras, bomberos, policías, otros.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Capacitación Básica en LSA y Comunidad Sorda” implementado a través de la presente Resolución según lo establecido en el Artículo 1°, la que se llevará a cabo en el corriente año en las localidades de San Antonio Oeste, Ingeniero Jacobacci y San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la carga horaria de la capacitación es de 120 (ciento veinte) horas cátedra, distribuidas en 90 horas presenciales y 30 horas no presenciales.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Sur I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Medio, Nivel Superior, Educación Especial, Enseñanza Privada y Asistencia Técnica, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1276
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1276

PROYECTO “CAPACITACIÓN BÁSICA EN LSA Y COMUNIDAD SORDA”

Área: Lingüística. Lengua de Señas Argentina

Marco Legal: Ley Provincial 3164

Ley Orgánica de Educación N° 2444

Ley de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad N°
2055

Res. 1654/06 del Consejo Provincial de Educación

Marco Teórico:

1. Diseños Curriculares de Nivel Inicial, de Nivel Primario y NP Modalidad Adultos
2. Socio-lingüístico → Enfoque antropológico de la sordera
3. Didáctico → Enfoque comunicativo de la enseñanza de segunda lengua.

Actores Intervinientes:

Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro
Dirección de Educación Especial
Dirección de Capacitación
Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad

Coordinación:

María Virginia Yarza (Prof. de Sordos - Prof. de Retardo Mental)

E-mail: mvyarza@gmail.com

Capacitadores:

Son capacitadores los docentes que desarrollaron y aprobaron la primera instancia del Proyecto de LSA “Formación de Formadores”, durante el año 2007. Estos conformarán “Parejas Pedagógicas” con personas de la Comunidad Sorda que realizaron la capacitación en la UNCo denominada *Curso de Formación de Personas Sordas como Instructores de LSA* (Res. 513/07 Fadecs, UNCo) organizada por la Asociación de Sordos del Alto Valle de Río Negro (ASAVRN), el Ministerio de Educación, el Consejo Provincial Para las Personas con Discapacidad de Río Negro y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNCo).

1.- Conceptos clave del proyecto:

Comunidad Sorda. Comunicación viso-gestual. Lengua de Señas. Derechos de las personas sordas: Ley Provincial N° 3164.

2.- Fundamentación:

La concepción de la educación del Sordo ha sufrido por más de un siglo las consecuencias de un enfoque estrictamente clínico de la sordera. Pero hay un grupo cada vez más numeroso de expertos en el tema que sostienen y difunden una visión antropológica de la población Sorda. Desde esta perspectiva, el colectivo de las personas sordas constituye una comunidad con nombre propio, la Comunidad Sorda, cuya característica más sobresaliente es el uso de una lengua en la modalidad viso-manual, la lengua de señas. Existe gran cantidad de lenguas de señas en el mundo: la lengua de señas de la comunidad sorda argentina se denomina Lengua de Señas Argentina. A fines de 1997, la provincia de Río Negro la reconoce como la lengua oficial de las personas sordas a través de la Ley 3164, siendo la segunda provincia del país en tomar esta determinación. Cabe subrayar que este hecho coloca en un lugar destacado a nuestra provincia en relación al reconocimiento de los derechos de la comunidad sorda.

Debido a que las personas sordas poseen una lengua y cultura que las identifica y que, además sienten la necesidad de conocer y utilizar la lengua mayoritaria de la sociedad se pone de manifiesto la necesidad de una educación bilingüe-bicultural para el alumnado sordo. Hecho establecido en la Ley 3164 en su Art. N° 4.

Asimismo, la presencia en la provincia de experiencias encaminadas hacia este tipo de modalidad educativa requiere la generación de espacios más amplios de divulgación de la Cultura Sorda y su lengua. Favoreciendo no sólo el conocimiento del trabajo desarrollado por algunas Escuelas de Educación Especial sino también el acercamiento del mundo oyente al mundo sordo. Esta tarea está prevista por el Art. 8 de la citada Ley.

Por otra parte, es preciso propiciar un cambio de roles en la relación oyente – sordo. A nivel mundial los primeros cursos de enseñanza de lengua de señas (LS) estuvieron, en su mayoría, a cargo de personas oyentes que sabían LS. Desde hace ya varios años, esta tendencia ha ido disminuyendo y las personas sordas han pasado a compartir el rol de profesor. Esto se debe en parte a que las investigaciones educativas asociadas al aprendizaje de segundas lenguas han demostrado que los resultados son mejores cuando el profesor es hablante nativo de la lengua que enseña.

Para enseñar una lengua cualquiera es necesaria una importante formación a nivel gramatical de la lengua que se enseña, de reflexión metalingüística, así como conocimientos de didáctica. Lamentablemente la población sorda carece en su mayoría de esta formación debido a que en general - quizá se ignoraron sus potencialidades - no han podido transitar por los distintos niveles educativos que oferta el sistema. Esto no es exclusivo de nuestra provincia, ni de nuestro país, sino una realidad presente en muchos lugares del mundo. De allí que existen experiencias en las que se ha instaurado el trabajo en pareja pedagógica para la enseñanza de la LS, conformada por un asesor sordo y un profesor oyente que es competente en LS.

Esta propuesta de capacitación tiene como fin la difusión de la cultura sorda y la enseñanza de nociones básicas de la LSA desde un enfoque comunicativo de la enseñanza de segundas lenguas bajo la guía de una pareja pedagógica de capacitadores formada por una persona sorda y una oyente. La capacitación hace hincapié en la comunicación a través de la modalidad viso-gestual. Y busca generar espacios de acercamiento entre la comunidad sorda y oyente.

El proyecto cuenta con la participación activa de miembros de la Comunidad Sorda, mediante la realización de un trabajo en conjunto con la única asociación de sordos de nuestra provincia: la Asociación de Sordos del Alto Valle de Río Negro (ASAVRN) con sede en la ciudad de General Roca.

3.- Destinatarios:

Docentes de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y Comunidad en general en orden de prioridad: padres, compañeros, familiares, médicos, enfermeras, bomberos, policías, otros.

4.- Modalidad: presencial y optativa

La carga horaria total es de 120 horas cátedra: 90 presenciales y 30 no presenciales.

Las 60 horas reloj presenciales podrán dictarse distribuidas a lo largo del ciclo lectivo en forma *mensual*.

En las horas presenciales se desarrollarán los contenidos citados en el punto 6 de este Proyecto, atendiendo a las pautas de planificación, trabajo y evaluación establecidas en los apartados 7 al 11 y en el Anexo I en el que se describen los “Núcleos Temáticos” a desarrollar durante la capacitación.

En las horas no presenciales los asistentes deberán realizar lecturas, ver videos, reflexionar sobre diferentes temas para profundizar sobre lo vivenciado en las horas presenciales. Los capacitadores indicarán también la realización de distintos ejercicios, actividades que permitan mejorar las habilidades expresivas, estimulen la comprensión y la expresión en LSA. Estas actividades demandan tiempo y son indispensables para el aprendizaje de una segunda lengua.

Se prevé la posibilidad de iniciar la apertura de grupos en forma escalonada debido a que se trata de una experiencia piloto y es necesario evaluar y realizar los ajustes necesarios.

Cronograma de jornadas presenciales

SEDE	CANTIDAD DE ENCUENTROS	FECHAS	CARGA HORARIA	CAPACITADORES
San Antonio Oeste	10	30 Abril 14 y 28 Mayo	120 hs. cátedra	-Ana Bottos -Norberto Ibarra

		11 Junio 4 y 30 Julio 20 Agosto 17 Septiembre 15 octubre 19 Noviembre		
--	--	--	--	--

Ingeniero Jacobacci	10	30 Abril 14 y 28 Mayo 11 Junio 4 y 30 Julio 20 Agosto 17 Septiembre 15 octubre 19 Noviembre		-Mario Pié -Roberto Urrutia
San Carlos de Bariloche	20 (2 grupos)	30 Abril 14 y 28 Mayo 11 Junio 4 y 30 Julio 20 Agosto 17 Septiembre 15 octubre 19 Noviembre		-Corina Gómez -Élida González -Luis Ortiz -Martín Candia

5.- Objetivos:

- Brindar información básica sobre sordera y generar un espacio de conocimiento de las diferentes respuestas educativas.
- Difundir las características de la Comunidad Sorda: su cultura, su historia, su lengua natural (Primera Lengua) para posibilitar una mejor comprensión de esta minoría socio-lingüística.
- Brindar herramientas que optimicen la comunicación entre personas sordas y oyentes desde un enfoque comunicativo de la enseñanza de segundas lenguas.
- Generar un espacio de intercambio de las dos culturas.

6.- Contenidos de áreas seleccionados:

Área temática: Comunidad Sorda

o Contenidos

Comunidad Sorda: definición, características que la distinguen.
Las asociaciones de sordos: un lugar de encuentro entre personas sordas.
Historias de vida: un modo de acercarse a la realidad de las personas sordas.
Emmanuelle, Roberto, Norberto, Xavier, Juan, otros.
Ser Sordo: diferencias de pensamientos a lo largo de la historia.
¿Por qué se dice que las personas sordas son bilingües y biculturales?
Ley provincial 3164: una ley que protege la forma natural de comunicación que crearon las personas sordas. Perspectiva general de la situación legal de la lengua de señas en el mundo.

o Bibliografía Obligatoria

- CD elaborado por los capacitadores y la coordinadora con el asesoramiento de Sandra Cvejanov y Juan Druetta.
- Ley de equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas. Viedma, 11-XII-1997
- Informe sobre la situación de la lengua de señas en el mundo

o Bibliografía de consulta

- Laborit, Emmanuelle (1995) *El grito de la gaviota*. Barcelona: Seix Barral.
- Sacks, Oliver (1991) *Veo una voz*. Madrid: Anaya&Mario Muchnik.
- Skliar, Massone y Veinberg (1995) "El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo" *Infancia y Aprendizaje*. Vol. 69-70: 85-100.
- Yarza, María V. (2001) *Modelos Educativos Bilingües para la educación del Sordo en España: un estudio comparativo de proyectos educativos en Cataluña*. Capítulo II y III Trabajo de investigación inédito. Universidad de Barcelona – Consejo Provincial de Educación de Río Negro.

Área temática: Lengua de Señas Argentina (LSA)

o Contenidos

¿Por qué la LSA es una lengua? Mitos que rodean a las LLSS.
¿Cómo está constituida cada seña?
La importancia de la expresión facial y de todo el cuerpo.
¿Qué son los clasificadores?
Aspectos gramaticales básicos: Marcación del tiempo. Marcación del género y del número. Los verbos. La estructura básica de las oraciones. Tipos de oraciones: interrogativas, declarativas, negativas.

○ Bibliografía Obligatoria

- CD elaborado por los capacitadores y la coordinadora con el asesoramiento de los profesores externos Sandra Cvejanov y Juan Druetta.
- DVD elaborado por los capacitadores, la coordinadora y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo con el asesoramiento y colaboración de Juan Druetta.

○ Bibliografía de consulta:

- *Diccionario de Lengua de Señas Argentina on-line*. Sitio Web: Manos que hablan
- Massone, María (1993) *Lengua de Señas Argentina. Diccionario Bilingüe*. Vol 1 y 2. Buenos Aires: Sopena.

Nota: para los capacitadores se sumará a la bibliografía ya trabajada en los cursos de formación el siguiente material:

- Massone, María Ignacia; Moroni, Edith y Simón, Marina (2001) “Curso graficado de Lengua de Señas Argentina”. Posadas: Editorial Universitaria (Universidad nacional de Posadas).

Área temática: Educación del Sordo

○ Contenidos

¿Qué posibilidades educativas tienen hoy las personas sordas que viven en nuestra provincia?
¿Cómo se están desarrollando algunas experiencias de educación bilingüe-bicultural para las personas sordas en Río Negro?
Breve panorama sobre la educación actual del sordo en Occidente: diversidad de ofertas educativas.

○ Bibliografía Obligatoria

- Grosjean, Francois (2000) “El derecho del niño sordo a crecer bilingüe”. En: Université de Neuchâtel http://www.unine.ch/ltlp/pub/rightdeafchild_es.html

- CD elaborado por los capacitadores y la coordinadora con el asesoramiento de Sandra Cvejanov y Juan Druetta.

o Bibliografía de consulta:

- Yarza, María V. (2001) *Modelos Educativos Bilingües para la educación del Sordo en España: un estudio comparativo de proyectos educativos en Cataluña*. Capítulo II y III Trabajo de investigación inédito. Universidad de Barcelona – Consejo Provincial de Educación de Río Negro.

7.- Propuesta didáctica:

En cada clase tendrá lugar la presentación y desarrollo de un tema relacionado con el área LSA y otro relacionado con alguna de las siguientes áreas: Comunidad Sorda, Educación del Sordo.

En el caso de los temas teóricos la clase tendrá como base la siguiente estructura:

- 1.- presentación del tema
- 2.- actividad grupal o en pequeños grupos (Propuestas vivenciales, simulaciones, estudio de casos, resolución de problemas, lecturas reflexivas)
- 3.- puesta en común: reflexión final (Debate)

Los espacios destinados a la enseñanza de la LSA y de estrategias visuales de comunicación se abordarán desde el enfoque comunicativo de la enseñanza de segundas lenguas.

8.- Actividades:

A continuación se enumeran ejemplos de actividades a través de las cuales se trabajarán los contenidos anteriormente expuestos.

A) De sensibilización:

- Ver fragmentos de películas (sin volumen ni subtítulos) y responder preguntas de comprensión.
- Ver fragmentos de películas (o leer partes de textos) y analizarlos: modo de ver el mundo, formas de comunicación, marginación, infancia, etc.
- Dramatizar escenas en donde se contacten personas sordas y oyentes. Analizar las emociones que genera la incomunicación.
- Leer el material elaborado por los capacitadores y otro seleccionado para la capacitación.
- Entrevistar a una persona sorda del lugar (filmar la actividad).
- Por nombrar algunas.

B) De adquisición de LSA:

- Imitar la forma de desplazamiento de personas, animales, etc.
- Dramatizar diferentes expresiones faciales.
- Dibujar el objeto que otro describe mediante el uso de sus manos.
- Contar situaciones de la vida cotidiana usando el cuerpo (sin voz).
- Realizar juegos tradicionales pero en LSA (Ej. Veo Veo, otros).
- Realizar diálogos cortos.
- Extraer ideas principales de diálogos, relatos, etc. en LSA.
- Dramatizar situaciones cotidianas utilizando la LSA.
- Por nombrar algunas.

El cursado tendrá la modalidad de taller fomentando así el intercambio de experiencias e ideas entre los asistentes. Teniendo en cuenta los contenidos a desarrollar se implementarán actividades de procesamiento individual y colectivo que permitan a los cursantes reflexionar sobre los distintos temas trabajados.

Se promoverá la lectura del material teórico y la observación de los diálogos entre sordos que formen parte del material del curso.

9.- Materiales didácticos:

Se trabajará con:

- Material en CD y DVD elaborado por los capacitadores
- Películas
- Material bibliográfico
- Pizarrón y tiza
- El cuerpo y la comunicación a través de éste será el recurso más utilizado.

10.- Criterios de evaluación:

Para la aprobación del curso será indispensable:

- Asistir al 80% de las clases teóricas-prácticas. En caso de enfermedad o causa justificada se aceptará el 70% de asistencia.
- Aprobar las evaluaciones parciales que los capacitadores consideren pertinentes realizar.
- Aprobar examen final teórico y práctico (incluido dentro de las horas presenciales).

11.- Seguimiento del cursante:

Para el seguimiento del proceso de adquisición individual de los contenidos trabajados en el curso se tendrá en cuenta la participación en clase, la información obtenida a través de las diferentes actividades propuestas y la realización de los trabajos prácticos que los capacitadores crean pertinentes.

12.- Bibliografía:

Ver más arriba en cada área temática.